

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO ALCALDICIO N° 00627  
LA CISTERNA,

13 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El **Decreto Alcaldicio N° 203** del 22/01/2015 y el **Instructivo N° 01/2015** de la Dirección de Finanzas los que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **ENERO** de 2015.

2.- El **Certificado N° 014** de 2015 de la Dirección de Finanzas y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de **ENERO** de 2015, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

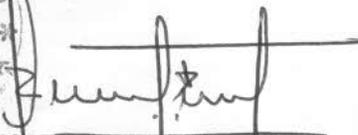
1.- **PAGUESE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de **ENERO** de 2015 con un tope de **40 horas al 25%** y **70 horas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
BUCKLE MUÑOZ MARCELA VERÓNICA	40:00	70:00
DONOSO MONTANO MANUEL HERNAN	35:00	64:00
MALLEGA ROBINSON NELSON	03:00	17:00
MELLA GUTIERREZ LUIS	40:00	70:00
SANCHEZ VACHY ADA	33:00	70:00
SARAVIA MOLINA DANIEL	07:00	06:00
SOBARZO HIDALGO AURA	33:00	59:00
SANTANDER FURET DIEGO	41:00	70:00
TERAN GAJARDO JUAN	40:00	70:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
RICARDO ORTIZ MANZUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/ROM/CGC/lac.